|  |  |
| --- | --- |
|  | **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 12 de Junio del año 2020 dos mil veinte.** |

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 12 doce de Junio del año 2020 dos mil veinte, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal para llevar a cabo la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar, y los CC. Regidores: Ma. del Carmen Bravo Arias, Salvador Enciso Díaz, Verónica Ramírez Frausto, José Juan Vázquez Franco, Otilia Díaz Enciso, Marcos Merced Cervantes Aviña, Diana Elizabeth Cervantes Bernardo, José Mateo Ramírez Neri y Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer **--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos con la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2018-2021. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos 70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, en relación al primer punto del orden del día, instruyo al **Secretario General del Ayuntamiento, Mauricio Leaño Gómez**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos----------**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Acto seguido el **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez,** procedió a la toma de asistencia:

**1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------------------Presente**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS-------------------------------------------------------Presente**

**3.- SALVADOR ENCISO DIAZ------------------------------------------------------------------Presente**

**4.- HUGO FLORES LOPEZ------------------------------------------------------------------------Ausente**

**5.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO ---------------------------------------------------------Presente**

**6.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA-----------------------------------------------Presente**

**7.-OTILIA DIAZ ENCISO--------------------------------------------------------------------------Presente**

**8.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO- ---------------------------------------------------------Presente**

**9.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO --------------------------------------Presente**

**10.-JOSE MATEO RAMIREZ NERI------------------------------------------------------------Presente**

**11.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER-----------------------------------Presente**

El **Secretario General del Ayuntamiento Mauricio Leaño Gómez,** comunicó al Presidente Municipal la existencia del quórum, con la asistencia de la mayoría de los regidores presentes que conforman el pleno. Por lo que, continuando con el desarrollo de la sesión y estando presentes, tanto el Presidente Municipal y la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declaró la existencia de quorúm, por lo que, siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 12 doce de Junio del año del año 2020 dos mil veinte, se declara legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y ratificación del acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 28 de Mayo del año 2020.
4. Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación definitiva para el POEL (Programa de Ordenamiento Ecológico Local); de igual manera se solicita la aprobación de los gastos para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado para su validación.
5. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para ratificar el punto de acuerdo 5.2 de Asuntos varios tomado en la sesión Décimo Octava Extraordinaria, celebrada el día 20 de Marzo del presente año, específicamente en el resolutivo tercero, que deberá quedar de la siguiente manera: “Se solicita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, para que convoque y coordina la CONSULTA PUBLICA del Dictamen Técnico del Proyecto definitivo de Urbanización, denominado “Centro Logístico de Almacenamiento y Distribución” de conformidad con lo establecido en el Artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
6. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo por concepto de gastos médicos al C. Pedro Guadalupe Herrera Huerta, debido a una lesión que sufrió en la rodilla y quien labora como jardinero en el Departamento de Parques y Jardines, la erogación seria por $4,300.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 m.n.) iva incluido.
7. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de pavimentación con concreto estampado y línea de agua y drenaje en la calle Morelos entre Cuauhtemoc y Ramos Millan en esta cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; con un monto de $994,910.97 (Novecientos noventa y cuatro mil novecientos diez pesos 97/100 m.n.) más iva.
8. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realiza la obra de construcción de ingreso y parabús en la localidad de Santa Rosa, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $1’083,826.94 (Un millón ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 94/100 m.n.) más iva.
9. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de sustitución de línea de agua y drenaje de la calle Revolución entre Niños Héroes y calle Hidalgo en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $447,222.20 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintidós pesos 20/100 m.n.) más iva.
10. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de pavimentación de concreto estampado de la calle Revolución entre Niños Héroes y calle Hidalgo en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $1’500,198.45 (Un millón quinientos mil ciento noventa y ocho pesos 45/100 m.n.) más iva.
11. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $5,058.17 (Cinco mil cincuenta y ocho pesos 17/100 m.n.) por concepto de pago de una antena para dotar del servicio de internet a la Base de Protección Civil desde la Presidencia Municipal.
12. Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más iva como apoyo económico por concepto de gastos médicos de una cirugía oftálmica de la C. Araceli Gómez Hernández.
13. Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento al pleno del Ayuntamiento que mediante oficio SS/1449/2020 de fecha 5 de Junio del año en curso, el LIC. JUAN BOSCO AGUSTIN PACHECO MEDRANO en su carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, notificó al Presidente Municipal, el contenido del acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, pronunciado en la misma fecha mediante el cual determinó el aseguramiento de las instalaciones de seguridad de este municipio y la prestación del servicio de seguridad por pate de la Secretaría de Seguridad del Estado, salvaguardando las garantías constitucionales de quienes laboran en la mencionada corporación policial. Y como es el caso, de que dentro de esas garantías se entre el recibir su sueldo, se solicita se tome el acuerdo respectivo par que se respete y se cubra el sueldo de los elementos de la Dirección de Seguridad de este Municipio, con la excepción de los detenidos hasta en tanto se resuelva su situación jurídica y de los elementos que ya no se presentaron a laborar ni a la academia de policía de la Secretaría de Seguridad.
14. Asuntos varios.
15. Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

**El Secretario General, Mauricio Leaño Gómez,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta y finalizada la votación, el **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** señaló: «Aprobado».

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día referente a la lectura y en su caso la ratificación del acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 28 de Mayo del año 2020.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de la Acta de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha del día 28 de Mayo del año 2020.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **Aprobada por unanimidad de votos.**

Finalizada la votación, el **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** señaló: «Dispensamos la lectura de esta acta».

**CUARTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación definitiva para el POEL (Programa de Ordenamiento Ecológico Local); de igual manera se solicita la aprobación de los gastos para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado para su validación.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, hace uso de la palabra y dando desarrollo a la sesión dice: «el cuarto punto del orden del día tiene por objeto someter a consideración del pleno y solicitar su aprobación definitiva para el POEL (Programa de Ordenamiento Ecológico Local); de igual manera se solicita la aprobación de los gastos para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado para su validación. Nos acompaña en este momento, el Director de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Dr. Gonzalo López Guijón, les comento que ha venido trabajando en varias sesiones con el tema del POEL en coordinación con la Dra. Ofelia y el Director, nos puede decir explicar por favor?» enseguida el Dr. Gonzalo López Guijón toma la palabra: «Muy bien, les informo que lo que es el POEL se inicia prácticamente a partir del 2010 en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; hemos llevado a cabo varios procedimientos con el fin de que quede acorde a nuestra actualidad a lo que tenemos en nuestro municipio y después de muchos concensos y reuniones que hemos tenido, se ha logrado ya tener un documento final. Cabe mencionar que ya en reuniones anteriores les hemos venido explicando a los regidores de manera breve como era y el día de ayer también se repasó de manera general cómo quedo finalmente; señor secretario, ¿Tendríamos que leer también los acuerdos?». «Sí, adelante si es necesario, solo les voy a solicitar la dispensa de la lectura del dictamen, para que se proceda a leer únicamente los acuerdos, adelante» Así lo dijo el LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ y continua el Dr. Gonzalo López Guijón, Director de Medio Ambiente y Cambio Climático, «Pues bien, una vez que se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen, procedo a leer los acuerdos correspondientes:

**PRIMERO.-** Se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos (POEL), en cumplimiento de lo dispuestos por los artículos 20 Bis-4 y 20 Bis-5, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente, como instrumento que buscan preservar la integridad del territorio y sus recursos naturales, ordenamientos que presentan la síntesis del sistema de información geográfica que dan sustento al programa, cuyos propósitos centrales se orientan a mantener y restituir la conectividad de las distintas áreas de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Las disposiciones contenidas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), que en este Acuerdo se aprueban serán de observancia obligatoria fuera de los centros de población del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y de carácter propositivo respecto a las zonas que se encuentran localizadas dentro de los centros de población.

**SEGUNDO. –** Publíquese el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), en el Periódico Oficial ‘’El Estado de Jalisco’’ y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Asimismo, remítase un ejemplar del el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a efecto de que procedan a publicar y difundir entre la ciudadanía este documento, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada y auxiliar, así como otras instancias de gobierno y sectores de la población.

Para la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), notifíquese a la Secretaria General del Gobierno del Estado de Jalisco, a cargo del **Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza**, así como a **Lic. Diego Alexanderson López**, Director del Periódico Oficial ‘’El Estado de Jalisco’’, a efecto de solicitarles la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), en los términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (LEEEPA).

Asimismo, notifíquese a la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a efecto de que gestione la publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento, para efectos de publicidad del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL).

**TERCERO. –** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, además la Dirección de Desarrollo Urbano deberá de realizar los trabajos de adecuación y modificación de los Planes de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, vigentes a través de la incorporación de los criterios ambientales para efecto de que guarden congruencia con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), así como las disposiciones que de los mismos deriven.

Asimismo, notifíquese a la Dirección de Medio Ambiente y Cambio climático, de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO. –** Notifíquese también a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, para su conocimiento y debida observancia, con una copia del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), que se aprueba en este Acuerdo.

**QUINTO. –** Comuníquese este Acuerdo al Ciudadano Tesorero Municipal, a efecto de que disponga de los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del Programa, aprobado en este Acuerdo.

**SEXTO. –** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), al Instituto de Planeación y Gestión de desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara IMEPLAN y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con una copia del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), para su conocimiento.

**SÉPTIMO. –** Envíese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento un tanto del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (POEL), al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de los dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**OCTAVO. –** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al caso.

Esto es todo señores regidores».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS (POEL), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 20 BIS-4 Y 20 BIS-5, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, COMO INSTRUMENTO QUE BUSCAN PRESERVAR LA INTEGRIDAD DEL TERRITORIO Y SUS RECURSOS NATURALES, ORDENAMIENTOS QUE PRESENTAN LA SÍNTESIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE DAN SUSTENTO AL PROGRAMA, CUYOS PROPÓSITOS CENTRALES SE ORIENTAN A MANTENER Y RESTITUIR LA CONECTIVIDAD DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), QUE EN ESTE ACUERDO SE APRUEBAN SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA FUERA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO Y DE CARÁCTER PROPOSITIVO RESPECTO A LAS ZONAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS DENTRO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

**SEGUNDO.–** PUBLÍQUESE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), EN EL PERIÓDICO OFICIAL ‘’EL ESTADO DE JALISCO’’ Y EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. ASIMISMO, REMÍTASE UN EJEMPLAR DEL EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A PUBLICAR Y DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA ESTE DOCUMENTO, HACIÉNDOLO TAMBIÉN DEL CONOCIMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DESCONCENTRADA, DESCENTRALIZADA Y AUXILIAR, ASÍ COMO OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y SECTORES DE LA POBLACIÓN.

PARA LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), NOTIFÍQUESE A LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A CARGO DEL **MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**, ASÍ COMO A **LIC. DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**, DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL ‘’EL ESTADO DE JALISCO’’, A EFECTO DE SOLICITARLES LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE JALISCO (LEEEPA).

ASIMISMO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, A EFECTO DE QUE GESTIONE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL).

**TERCERO. –** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ADEMÁS LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEBERÁ DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, VIGENTES A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES PARA EFECTO DE QUE GUARDEN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE DE LOS MISMOS DERIVEN.

ASIMISMO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**CUARTO.–** NOTIFÍQUESE TAMBIÉN A LA OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA, CON UNA COPIA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), QUE SE APRUEBA EN ESTE ACUERDO.

**QUINTO.–** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DISPONGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA GACETA MUNICIPAL DEL PROGRAMA, APROBADO EN ESTE ACUERDO.

**SEXTO.–** COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET), AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA IMEPLAN Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), CON UNA COPIA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), PARA SU CONOCIMIENTO.

**SÉPTIMO.–** ENVÍESE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UN TANTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO (POEL), AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LOS EFECTOS DE LOS DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**OCTAVO.–** SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CASO.

**NOVENO.**- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**QUINTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para ratificar el punto de acuerdo 5.2 de Asuntos varios tomado en la sesión Décimo Octava Extraordinaria, celebrada el día 20 de Marzo del presente año, específicamente en el resolutivo tercero, que deberá quedar de la siguiente manera: “Se solicita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, para que convoque y coordine la CONSULTA PUBLICA del Dictamen Técnico del Proyecto definitivo de Urbanización, denominado “Centro Logístico de Almacenamiento y Distribución” de conformidad con lo establecido en el Artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco”.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, para el desahogo de este punto del orden del día le da lectura y dice: «Como quinto punto tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para ratificar el punto de acuerdo 5.2 de Asuntos varios tomado en la sesión Décimo Octava Extraordinaria, celebrada el día 20 de Marzo del presente año, específicamente en el resolutivo tercero, que deberá quedar de la siguiente manera: “Se solicita al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, para que convoque y coordine la CONSULTA PUBLICA del Dictamen Técnico del Proyecto definitivo de Urbanización, denominado “Centro Logístico de Almacenamiento y Distribución” de conformidad con lo establecido en el Artículo 251 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, si ustedes están de acuerdo regidores, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE RATIFICA EL PUNTO DE ACUERDO 5.2 DE ASUNTOS VARIOS TOMADO EN LA SESIÓN DÉCIMO OCTAVA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ESPECÍFICAMENTE EN EL RESOLUTIVO TERCERO, QUE DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **“SE SOLICITA AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, PARA QUE CONVOQUE Y COORDINE LA CONSULTA PUBLICA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, DENOMINADO “CENTRO LOGÍSTICO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO”.**

**SEGUNDO.-** SE INFORMA A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE REALICE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS Y LLEVE A CABO LA CONSULTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**SEXTO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo por concepto de gastos médicos al C. Pedro Guadalupe Herrera Huerta, debido a una lesión que sufrió en la rodilla y quien labora como jardinero en el Departamento de Parques y Jardines, la erogación seria por $4,300.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 m.n.) iva incluido.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este sexto punto del orden del día «Este punto de acuerdo tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para otorgar un apoyo por concepto de gastos médicos al C. Pedro Guadalupe Herrera Huerta, debido a una lesión que sufrió en la rodilla y quien labora como jardinero en el Departamento de Parques y Jardines, la erogación seria por $4,300.00 (Cuatro mil trescientos pesos 00/100 m.n.) iva incluido. Regidores si están de acuerdo sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD DE $4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO POR GASTOS MEDICOS DEL C. PEDRO GUADALUPE HERRERA HUERTA, DEBIDO A UNA LESIÓN QUE SUFRIÓ EN LA RODILLA Y QUIEN LABORA COMO JARDINERO EN EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES.

**SEGUNDO.-** SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACION YA MENCIONADA Y SOLICITE ADEMAS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**SEPTIMO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de pavimentación con concreto estampado y línea de agua y drenaje en la calle Morelos entre Cuauhtemoc y Ramos Millan en esta cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; con un monto de $994,910.97 (Novecientos noventa y cuatro mil novecientos diez pesos 97/100 m.n.) más iva.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, continúa haciendo uso de la voz y da lectura a este séptimo punto del orden del día «Este punto de acuerdo tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de pavimentación con concreto estampado y línea de agua y drenaje en la calle Morelos entre Cuauhtémoc y Ramos Millán en esta cabecera municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; con un monto de $994,910.97 (Novecientos noventa y cuatro mil novecientos diez pesos 97/100 m.n.) más iva.» «Solo mencionar que esta obra se realizará por adjudicación directa» Agregó el PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO CERVANTES AGUILAR.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES REALIZAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ESTAMPADO Y LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE EN LA CALLE MORELOS ENTRE CUAUHTEMOC Y RAMOS MILLAN EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO;

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD DE $994,910.97 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 97/100 M.N.) MÁS IVA. POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**OCTAVO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realiza la obra de construcción de ingreso y parabús en la localidad de Santa Rosa, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $1’083,826.94 (Un millón ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 94/100 m.n.) más iva.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, continúa haciendo uso de la palabra y agrega: «Este octavo punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realiza la obra de construcción de ingreso y parabús en la localidad de Santa Rosa, en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $1’083,826.94 (Un millón ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 94/100 m.n.) más iva. Y agrega, también se ejecutará por adjudicación directa, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, REALIZAR EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE INGRESO Y PARABÚS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EROGAR LA CANTIDAD DE $1’083,826.94 (UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 94/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**NOVENO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de sustitución de línea de agua y drenaje de la calle Revolución entre Niños Héroes y calle Hidalgo en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $447,222.20 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintidós pesos 20/100 m.n.) más iva.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la voz continúa dando lectura a este noveno punto del orden del día «Este punto de acuerdo tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de sustitución de línea de agua y drenaje de la calle Revolución entre Niños Héroes y calle Hidalgo en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $447,222.20 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintidós pesos 20/100 m.n.) más iva de igual forma, será ejecutada por adjudicación directa, están de acuerdo regidores? Sírvanse levantar su mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, REALIZAR POR MEDIO DE ADJUDICACION DIRECTA LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE AGUA Y DRENAJE DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE NIÑOS HÉROES Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD DE $447,222.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 20/100 M.N.) MÁS IVA POR CONCEPTO DEL COSTO DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de pavimentación de concreto estampado de la calle Revolución entre Niños Héroes y calle Hidalgo en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $1’500,198.45 (Un millón quinientos mil ciento noventa y ocho pesos 45/100 m.n.) más iva.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, da lectura a este décimo punto del orden día y dice: «Este punto tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para realizar la obra de pavimentación de concreto estampado de la calle Revolución entre Niños Héroes y calle Hidalgo en la localidad de El Rodeo, municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. con un monto de $1’500,198.45 (Un millón quinientos mil ciento noventa y ocho pesos 45/100 m.n.) más iva. De igual manera es por la modalidad de adjudicación directa. Si están de acuerdo, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, Y SE AUTORIZA REALIZAR POR MEDIO DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE NIÑOS HÉROES Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE REALICE UNA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE $1’500,198.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.) MÁS IVA POR CONCEPTO DEL COSTO DE LA OBRA ANTES MENCIONADA.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO PRIMER PUNTO**.- Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $5,058.17 (Cinco mil cincuenta y ocho pesos 17/100 m.n.) por concepto de pago de una antena para dotar del servicio de internet a la Base de Protección Civil desde la Presidencia Municipal.

Continúa con el desarrollo de la sesión el SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, y dice: «El décimo primer punto del orden del día tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $5,058.17 (Cinco mil cincuenta y ocho pesos 17/100 m.n.) por concepto de pago de una antena para dotar del servicio de internet a la Base de Protección Civil desde la Presidencia Municipal., ¿están de acuerdo regidores? Sírvanse levantar la mano en señal de aprobación.

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EROGAR LA CANTIDAD DE $5,058.17 (CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE UNA ANTENA PARA DOTAR DEL SERVICIO DE INTERNET A LA BASE DE PROTECCIÓN CIVIL DESDE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN ANTES SEÑALADA Y SOLICITE ADEMAS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más iva como apoyo económico por concepto de gastos médicos de una cirugía oftálmica de la C. Araceli Gómez Hernández.

«El décimo segundo punto del orden del día, tiene por objeto solicitar la aprobación del pleno para erogar la cantidad de $4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) más iva como apoyo económico por concepto de gastos médicos de una cirugía oftálmica de la C. Araceli Gómez Hernández, les pregunto regidores, ¿Están de acuerdo con este punto? Sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE REALICE UNA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS DE LA C. ARACELI GOMEZ HERNANDEZ, QUIEN ES EMPLEADA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LABORA EN LA DIRECCION DE ECONOMÍA SOCIAL.

**SEGUNDO.-** SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL QUE REALICE LA EROGACIÓN ANTES MECIONADA Y SOLICITE ADEMÁS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SU COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO TERCER PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento al pleno del Ayuntamiento que mediante oficio SS/1449/2020 de fecha 5 de Junio del año en curso, el LIC. JUAN BOSCO AGUSTIN PACHECO MEDRANO en su carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, notificó al Presidente Municipal, el contenido del acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, pronunciado en la misma fecha mediante el cual determinó el aseguramiento de las instalaciones de seguridad de este municipio y la prestación del servicio de seguridad por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado, salvaguardando las garantías constitucionales de quienes laboran en la mencionada corporación policial. Y como es el caso, de que dentro de esas garantías se encuentra el recibir su sueldo, se solicita se tome el acuerdo respectivo para que se respete y se cubra el sueldo de los elementos de la Dirección de Seguridad de este Municipio, con la excepción de los detenidos hasta en tanto se resuelva su situación jurídica y de los elementos que ya no se presentaron a laborar ni a la academia de policía de la Secretaría de Seguridad.

EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GOMEZ, siguiendo con el desarrollo de la sesión da lectura a este décimo tercer punto y dice: «Punto de acuerdo que tiene por objeto hacer de conocimiento al pleno del Ayuntamiento que mediante oficio SS/1449/2020 de fecha 5 de Junio del año en curso, el LIC. JUAN BOSCO AGUSTIN PACHECO MEDRANO en su carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, notificó al Presidente Municipal, el contenido del acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, pronunciado en la misma fecha mediante el cual determinó el aseguramiento de las instalaciones de seguridad de este municipio y la prestación del servicio de seguridad por parte de la Secretaría de Seguridad del Estado, salvaguardando las garantías constitucionales de quienes laboran en la mencionada corporación policial. Y como es el caso, de que dentro de esas garantías se encuentra el recibir su sueldo, se solicita se tome el acuerdo respectivo para que se respete y se cubra el sueldo de los elementos de la Dirección de Seguridad de este Municipio, con la excepción de los detenidos hasta en tanto se resuelva su situación jurídica y de los elementos que ya no se presentaron a laborar ni a la academia de policía de la Secretaría de Seguridad, si están de acuerdo sírvanse levantar la mano en señal de aprobación».

El **Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 10 diez integrantes del pleno presentes es el siguiente:

1.- EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS--------------------------------------------A FAVOR

3.- SALVADOR ENCISO DIAZ ------------------------------------------------------ A FAVOR

4.- VERONICA RAMIREZ FRAUSTO---------------------------------------------- A FAVOR

5.- MARCOS MERCED CERVANTES AVIÑA------------------------------------ A FAVOR

6.- DIANA ELIZABETH CERVANTES BERNARDO---------------------------- A FAVOR

7.- JOSE JUAN VAZQUEZ FRANCO------------------------------------------------ A FAVOR

8.- OTILIA DIAZ ENCISO------------------------------------------------------------- A FAVOR

9.- JOSE MATEO RAMIREZ NERI-------------------------------------------------- A FAVOR

10.- YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER------------------------- A FAVOR

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad con 10 diez votos a favor de los presentes el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

**PRIMERO.-** SE TIENE DE CONOCIMIENTO EL OFICIO SS/1449/2020 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL LIC. JUAN BOSCO AGUSTIN PACHECO MEDRANO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO, NOTIFICÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, PRONUNCIADO EN LA MISMA FECHA MEDIANTE EL CUAL DETERMINÓ EL ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE ESTE MUNICIPIO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, SALVAGUARDANDO LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE QUIENES LABORAN EN LA MENCIONADA CORPORACIÓN POLICIAL.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, QUE SE RESPETE Y SE CUBRA EL SUELDO DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE ESTE MUNICIPIO; CON LA EXCEPCIÓN DE LOS DETENIDOS HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA; TAMBIEN SE EXCEPTUA A LOS ELEMENTOS QUE YA NO SE PRESENTARON A LABORAR, NI TAMPOCO SE PRESENTARION A LA ACADEMIA DE POLICÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD;

**TERCERO.-** SE INDICA AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL SUELDO DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE ESTE MUNICIPIO, EXCEPTO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR LOS PRESENTES ACUERDOS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DECIMO CUARTO PUNTO.-** Asuntos varios. No se trató ningún punto en asuntos varios.

**DECIMO QUINTO PUNTO.-** Formal clausura de la sesión del Ayuntamiento.

**EL C. Secretario General, Mauricio Leaño Gómez**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy 12 doce de Junio del año 2020 dos mil veinte y le informo que no habiendo más asuntos a tratar, puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **Presidente Municipal Eduardo Cervantes Aguilar,** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 13:00 trece horas d del día 12 doce de Junio del año 2020 dos mil veinte declaro formalmente la clausura de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Verónica Ramírez Frausto**

**Ma. del Carmen Bravo Arias**

**Salvador Enciso Díaz**

**Marcos Merced Cervantes Aviña**

**José Mateo Ramírez Neri**

**Otilia Díaz Enciso**

**Diana Elizabeth Cervantes Bernardo**

**José Juan Vázquez Franco**

****

**Yareni Alejandra Covarrubias Ferrer**

**Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**

**Presidente Municipal**

**Mauricio Leaño Gómez**

**Secretario General del Ayuntamiento**

**doy fe**

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del día de hoy 12 doce de Junio del año 2020 dos mil veinte, correspondiente a la Administración Municipal 2018 – 2021.